



DECRETO EXENTO N° 80- / 2013.-

GALVARINO, ENERO 25 DE 2013.-

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS LOS ANTECEDENTES:

1. Plan Desarrollo Comunal, Programa Asistencia Social 2013;
2. Decreto Alcaldicio N° 1190 de fecha 28-12-2012; que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
3. Solicitud presentada por la persona identificada en el presente decreto;
4. Memorándum N° 35 de fecha 18-06-2009, de Administración Municipal que imparte instrucciones.
5. Memorándum N° 47 de fecha 23-02-2006, de Alcaldía, que imparte instrucciones.
6. Memorándum N° 84 y 85 del 06.06.2006, de Administración Municipal que imparte instrucciones;
7. Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 02-01-2012; que aprueba Reglamento de Otorgamiento de Ayuda Social;
8. Decreto Alcaldicio N° 1123 de fecha 06-12-2012; que establece asunción de Alcalde;
9. Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República;
10. Dictamen N° 15.700 del 16 de Marzo de 2012 de Contraloría General de la República;
11. Decreto Exento N° 16 de fecha 03-01-2013; que delega firma del Sr. Alcalde en la Administradora Municipal;
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido y sistematizado por el DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1. Evaluación socioeconómica emanada de entrevista e información Ficha Protección Social.
2. Informe Social N° 014 de fecha 22-01-2013, en donde se acredita la condición de pobreza y necesidad manifiesta de la persona identificada en el presente decreto.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** Ayuda Social a la señora Dominga Curihual Millahual, Rut 6.300.340-9, domiciliada en sector rural de Pajal, consistente en un aporte económico de **\$80.000**, para ayudar a la familia a cubrir los gastos derivados del funeral de la madre de la referida, fallecida el día 10 de Enero del presente año.
2. **PÁGUESE** el monto en referencia al señor Adhel Martínez Rival, Rut: 5.131.127-2, domiciliado en calle Escala N° 639 comuna de Lautaro, quien proporcionó el Servicio Funerario a la familia, con el fin de resguardar que la ayuda social sea destinada para el fin que fue solicitada.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la **24.01.007, FONDO ASISTENCIA SOCIAL**, para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PAOLA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL



PAOLA CURIHUAL HUENCHO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía (1)
- Administración Municipal (1)
- Control (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Administración y Finanzas (1)
- Dideco (2)
- Transparencia